



DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION - PUNO  
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL - EL COLLAO  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA N° 71007 - "MARIANO ZEVALLOS GONZALES" - ILAVE  
COD. MODULAR - 0243915



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

Ilave, 29 de enero del 2025

**OFICIO N° 008-2025-MINEDU/DREP/UGELEC/D-IEP- 71007 "MZG"- ILAVE**

A LA Dra. NORKA BELINDA CCORI TORO.  
DIRECTORA UGEL EL COLLAO  
DEL PROF. ROMAN CASTILLO ROMERO.  
DIRECTOR DE LA IEP N° 71007 M.Z.G.  
ASUNTO: ELEVA SOLICITUD DE LICENCIA DE PERS. ADMINISTRATIVO.  
REFERENCIA: SOLICITUD DE JUAN JOSE ANAHUA HUISA.

Me dirijo a Ud. en calidad de Director de la Institución Educativa Primaria N° 71007 "Mariano Zevallos Gonzales", ubicada en el Jr. Ica N° 451, de esta ciudad de Ilave, Provincia de El Collao y Departamento de Puno; **PARA REMITIR LA SOLICITUD DE LICENCIA DEL 01 AL 31 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, DEL PERSONAL DE SERVICIO SR. JUAN JOSE ANAHUA HUISA, PERSONAL ADMINISTRATIVO NOMBRADO DE NUESTRA INSTITUCIÓN EDUCATIVA**

*Se anexa al presente solicitud de licencia del administrado en mención..*

Agradeciendo por anticipado vuestra aceptación, expreso mis mejores consideraciones más distinguidas y estima personal.

**Atentamente:**



*Roman Castillo Romero*  
Roman Castillo Romero  
DNIN° 01319384  
DIRECTOR

**SOLICITA:** Licencia sin goce de haber por motivos particulares conforme al Decreto Legislativo 276.

**SEÑOR DIRECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PRIMARIA N° 71007 M.Z.G. – ILAVE**

Juan José Anahua Huisa, identificado con DNI N° 41113346,

Domiciliado en Jr. Deza 214 de esta ciudad de Ilave, provincia el Collao y departamento de Puno, ante Ud. Me presento y digo:

**PETITORIO**

El artículo 24, literal e, del Decreto Legislativo 276, modificado por el artículo único de la Ley 32199, publicada el 17 de diciembre de 2024, establece. "Son derechos de los servidores públicos de carrera": e, Hacer uso de permisos o licencias por causas justificadas o motivos personales.

Las licencias sin goce de haber pueden extenderse hasta por tres años continuos o discontinuos, contabilizadas dentro de un periodo de cinco años" [el resaltado es nuestro].

**FUNDAMENTO DE HECHO Y DERECHO**

Que el recurrente es servidor administrativo nombrado de la institución a su cargo, bajo el régimen del Decreto Legislativo 276, Ley de bases de carrera administrativa y de remuneraciones del sector público.

Dentro de ese contexto, en ejercicio regular de mi derecho, **SOLICITO** se emita a mi favor la resolución que dispone el otorgamiento de licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares desde el 01 de marzo al 31 de marzo del año 2025 según las necesidades personales extenderé la licencia.

El motivo por el cual solito esta licencia, se sustenta en mi desarrollo profesional, para evitar el pago de doble remuneración en el sector público.

**POR LO EXPUESTO:** Pido a usted acceder a lo solicitado en el plazo de ley.

ILAVE, 28 enero del 2025.

  
JUAN JOSE ANAHUA HUISA



DNI: 41113346

MINISTERIO DE EDUCACIÓN	
I.E.P. N° 71007 MARIANO ZEVALLOS GONZALES	
MESA DE PARTES	
Fecha: 28.01.2025	
Hora: 10:22 am	
Folios: 02	Firma: 

